

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 18 de Agosto

Núm. 93

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICO DEL DUERO	
Notificación edictal resolución extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero	7
Notificación edictal resolución extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas.....	8
Notificación edictal resolución extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo.....	9
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Subasta de deudores.....	10
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Licitación obras "Naves nido municipales"	12
Solicitud licencia para actividad de taller de carpintería	12
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2010	12
Presupuesto general 2010	12
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrones IBI rústica y urbana 2010.....	13
ALMARZA	
Aprobación memoria técnica obra nº 2/2010 del POM.....	13
LOS RÁBANOS	
Aprobación proyecto obra nº 35/2010 del FCL	13
CABREJAS DEL PINAR	
Delegación de funciones	13
CIRIA	
Aprobación proyecto obra nº 63 del FCL 2010	14
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto general 2010	14
CAÑAMAQUE	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2007	14
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Vacante juez de paz titular	14
Vacante juez de paz sustituto	14
Aprobación proyecto técnico obra nº 7 del convenio de colaboración.....	14
GOLMAYO	
Cambio denominación y numeración vías públicas en urbanización "La Toba" y "El Soto" en Fuentetoba	14
VALDEAVELLANO DE TERA	
Presupuesto General 2010.....	15
SALDUERO	
Presupuesto general 2008	15
Presupuesto general 2009	15
Pliego modificación enajenación solar sito en C/ Rafael García, 102.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420600056594	GOSPODINOV , YOVCHEV	X6457163M	DENIA	01-05-2010	120,00		RD 1428/03	050.		
420450368774	ORTEGA MARTINEZ, ANGEL ALONSO	44389220	RODA, LA	18-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450381523	ZHOU , GUANG	X2305272M	BARCELONA	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450368531	DOUHOUC , HADDA	X3271391D	BARCELONA	18-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383155	NI , JIANLONG	X4879534S	BARCELONA	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450380932	RIERA ANGLADA, JOSE MARIA	36952983	BARCELONA	14-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383258	BERNALDO MATEU, RAMON AUGUSTO	37635375	BARCELONA	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450386272	PELLICER ROFES, DAVID	38076190	BARCELONA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450370380	GIL CISCAR, FRANCISCO JAVIER	38106019	BARCELONA	21-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450371840	PADILLA GUAL, SERGIO JOSE	38151634	BARCELONA	22-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450382709	DO PAK, JAE WOONG	39932430	BARCELONA	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383684	REDON AMADO, LAURA	46061163	BARCELONA	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450343712	CASTAÑEDA CRUZ, RAUL	53033187	CASTELDEFELS	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450381766	RIVERA MOLANO, JULIO	06898876	CORNELLA DE LLOB	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450382503	AIGE GOMEZ, JUAN JOSE	52626477	CORNELLA DE LLOB	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450381821	ARREDONDO ORTIZ, JOSE	46786502	EL PRAT DE LLOBREGAT	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450373538	IMMOCAT GENIS SA	A63898597	MANRESA	26-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450381640	AGBALOU , ANISSA	X2109876V	MANRESA	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450334917	NARANJO LEMA, MARCIA MARIBEL	49077802	MANRESA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450340474	CUACOS SAAVEDRA, ANDRES	33918512	MONTGAT	09-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450382473	BELKACIM, OMAR	X3614315A	PALLEJA	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450373277	ALTADILL CLEMENTE VICENTE PR	B62186135	S BOI DE LLOB	26-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450370744	ALTADILL CLEMENTE VICENTE PR	B62186135	S BOI DE LLOB	22-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450384548	BRETONES CALDERO, PILAR	45469561	TERRASSA	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450348667	SAIM , ZOUHIR	X3338897X	VILADECANS	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450320153	ZHANG , LAN	X5659729G	BARAKALDO	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450336422	COMPRA CALIDAD Y AHORRO SL	B48904700	BILBAO	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420600056041	HEREDERO PALOMERO, CONSTANCIO	30647221	BILBAO	20-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450362486	JCM SUMINISTROS INDUSTRIAL ES	B48643647	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	06-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450387999	INTEGRACIONES BIOLOGICAS P OR	B85295970	ARANDA DE DUERO	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450384883	JUYAL CARROCERIAS SL	B09334756	BURGOS	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450386510	NEDELICI , MARIANA	X5997506A	BURGOS	28-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450370148	MANSO DELGADO, SERAFIN	13036669	BURGOS	20-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450381778	GARCIA DE LA TORRE, JULIO	13126606	SARRACIN	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450366406	DE OLIVEIRA ALVES, FERNANDO M	X8976521N	ORDES	13-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450376539	CHOUIKRI , HAMID	X2466700L	ALGECIRAS	03-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450384184	OPRICA , ALEXANDRU	X6664890L	CUENCA	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450385152	HOEFSLOOT , NICOLAAS H M	X2245862G	LA OLIVA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450332714	CHEN , JUNGUANG	X1709324X	COSTA TEGUISE	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429600049032	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIA S	B61352142	OLOT	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450376308	ALVAREZ ARENAS PARDINA, ANA	00802202	GRANADA	01-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450387264	FERNANDEZ CARRERO, HAVILA	53386672	GRANADA	28-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450330742	RELOVA OLMO ANTONIO 002313 75	B23628993	LINARES	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450373198	OLMEDO CASTILLO, ROSALIA	39847557	LA POBLA DE SEGUR	25-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450320013	BORRELL FONTELLS, JUAN	78057161	LA POBLA DE SEGUR	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450370859	MECANIZADOS F CHILOECHES S L	B82649369	ALCALA DE HENARES	22-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450346361	EXPOSITO ALMAGRO, MARIA LUISA	08966604	ALCALA DE HENARES	14-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450382953	PALOMARES NUÑEZ, SATURNINO	70558472	ALCALA DE HENARES	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450350431	ELECTRICIDAD PUNTO LUZ NOV EN	B79972204	ALCOBENDAS	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420044002518	MUÑOZ GONZALEZ, MANUEL	72886483	SORIA	25-05-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
429450325503	ORTIZ CHUQUIMARCA, HUGO B.	X3529222X	VINUESA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450333329	RAIDO IGLESIAS, ANTONIO	34091469	PASAIA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450372972	BRUESA CONSTRUCCION S A	A20060034	SAN SEBASTIAN	24-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450380178	NIN MAYOR, JUAN JOSE	37000619	BANYERES DEL PENEDES	12-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450339890	MANEIRO AGRA, PEDRO	37781126	URB LES PEDRERES	26-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600042025	ALBU , DANIEL	X5746991G	TARRAGONA	01-06-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
420450383830	BANCHEVA DIMITROVA, VIOLETA	X4505710X	VALDERROBRES	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450328619	LIN , LIYING	X2465100Y	VALENCIA	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450342975	MATELLAN ORTIZ, SARAY	33567020	VALENCIA	08-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450382096	FEDERACION CASTELLANO LEON ES	G47224308	VALLADOLID	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043579840	GARCIA ALVARO, ROCIO	16806175	VALLADOLID	06-02-2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
420043636809	IANCU , MARIAN	X8463301Z	VIANA DE CEGA	27-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
420600056089	AURICA , SERBAN	NO CONSTA	CALATAYUD	21-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.		
429450335971	VARGA , SANDU	X8760609R	CALATAYUD	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450326581	RUIZ ABIAN, ARTURO	17442024	CALATAYUD	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450336562	FERNANDEZ JUAN, MARTA	00829879	ZARAGOZA	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450383064	LORENTE ALDANA, PILAR	17450008	ZARAGOZA	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450372753	DOMINGO ROMO, ANTONIO	17711561	ZARAGOZA	24-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450255185	BELLED PRESA, GERARDO	17739226	ZARAGOZA	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450388189	BELTRAN ROSEL, EMILIANO	18032238	ZARAGOZA	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450328220	YUBERO MARTIN, CARLOS MIGUEL	25162777	ZARAGOZA	17-05-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
420700161594	SILLAH , HARUMA	X3654367N	CASETAS	04-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		

Soria, 6 de agosto de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2564

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700155739	HUBNER, HELMUT	X8586421S	TORRELLANO	07-05-2010	PAGADO		RD 1428/03	018.1		(a)
420700117015	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	02-02-2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
420450336803	MERINO GARCIA, JOSE MIGUEL	02878210	ALBACETE	18-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450279323	REYES ARENAS, DAVID	46548711	BADALONA	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450314104	CLIRVEN SL	B59947994	BARCELONA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450274933	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SI	B61455895	BARCELONA	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450312260	PLASTICOS FONOPACK SL	B63052302	BARCELONA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043496027	EUROSISTEMAS SIGLO XXI	B64437585	BARCELONA	12-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420600048688	SHIMA RENTACAR SL , DANIEL	NO CONSTA	BARCELONA	13-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450295330	YE , JIAN	X3146298J	BARCELONA	11-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450281901	MORALES GALLEGU, JOSE ANTONIO	09018398	BARCELONA	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450324345	AVILA MASA, LUIS CARLOS	37376528	BARCELONA	09-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700072846	CAMPANARIO PONGA, ANDREU	37773337	BARCELONA	19-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450302450	VAZQUEZ SAN MARTIN, MIGUEL	40995405	BARCELONA	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450287939	BUMANN JORGE, BORJA ROBERTO	44722654	BARCELONA	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450331702	CABRE VERDIELL AMICH, MARTIN	46240696	BARCELONA	04-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450320906	SOTO MARCO, JOSE LUIS	46733123	BARCELONA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450319370	DEL PUEYO RUIZ, MA BEGOÑA	50801102	BARCELONA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043645719	MORENO MORENO, RAFAEL	75702357	CALELLA	19-02-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450324187	CIMPEAN , IOSIF	X2937371H	CERDANYOLA VALLES	09-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450279580	VILLAR MARTINEZ DE VELASCO, R	43080868	GAVA	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450280957	VILLAR MARTINEZ DE VELASCO, R	43080868	GAVA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 2 de agosto de 2010 esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO
A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO UCERO,
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BURGO DE OSMA-
CIUDAD DE OSMA (SORIA), CON DESTINO A RIEGO
DEL QUE ES TITULAR D. FELIPE DEL AMO GÓMEZ.
Nº DE EXPEDIENTE: 573/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)**

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero, en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), con destino a riego, del que es titular D. Felipe Del Amo Gómez.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Ucero:

Nº de Registro General: 10.315

Tomos: 6

Nº de aprovechamiento: 21

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego.

Nombre del usuario: D. Felipe del Amo Gómez

Término municipal y provincia de la toma: El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria)

Caudal máximo concedido (l/s): 40

Superficie regada (ha): 13,867

Título del derecho: Resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Soria: 24-06-1911

Observaciones: Sitio: "Portuguí". Finca "La Deseada".

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 17 de febrero de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 39 de fecha 1 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 20 de febrero de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 21 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma pese a estar reglamentariamente citado y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

"El aprovechamiento se realizaba en aguas del río Ucero mediante una acequia de 50 cm. de ancho, que dirigía el agua a un pozo-noria de donde se regaba la superficie de la finca "Tabla de Portuguí".

Actualmente se pudo observar que la acequia subterránea con tuberías no existe y el pozo donde se llevaba el agua está completamente invadido por la vegetación. Además, la superficie que se regaba es un erial.

Todo ello evidencia un período de desuso superior a tres años consecutivos".

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 119 de fecha 16 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 11 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 24 de septiembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 17 de junio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número de Registro General 10.315.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-4 y al A.M. G. Mayor Zona 8 - Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de agosto de 2010.- El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05), El Comisario de Aguas. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y R.R.H.H, Ana I. Guardo Pérez. 2562

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 2 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO BAYUBAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAYUBAS DE ABAJO (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ, DEL QUE ES TITULAR D. MANUEL ENTRENA Y OTROS. N° EXPEDIENTE: 1052/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas, en el término municipal de Bayubas de Abajo (Soria), con destino a fuerza motriz del que es titular D. Manuel Entrena y otros.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas:

Nº de registro general: 10273

Tomos: 6

Nº de aprovechamiento: 4

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz.

Nombre del usuario: D. Manuel Entrena y otros.

Término municipal y provincia de la toma: Bayubas de Abajo (Soria)

Caudal máximo concedido (l/s): 75

Salto bruto utilizado (m): 4

Título del derecho: Real Orden: 14-02-1914

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 17 de febrero de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no

constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 39 de fecha 1 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 18 de febrero de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 4 de marzo de 2009 se recibió informe favorable a la extinción del derecho de referencia.

El 21 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Alejandro Garijo Vinuesa, primer teniente Alcalde del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, ya los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“En el campo se pudo observar que el aprovechamiento se efectuaba en aguas del arroyo Bayubas mediante una presa que derivaba las aguas hacia su margen izquierda, a una acequia sin revestir que conducía las aguas al molino de Bayubas.

Se pudo comprobar que actualmente la presa se encuentra en buen estado ya que se usa para riego, pero la concesión del molino de este expediente se encuentra en desuso, ya que el mismo se está en ruinas y abandonado, evidenciando un largo período de inactividad por un tiempo superior a tres años consecutivos”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 121 de fecha 21 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 11 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fe-

cha 24 de septiembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurrido en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 18 de junio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el Nº de Registro General 10273.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-4 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de agosto de 2010.– El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05), El Comisario de Aguas. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y R.R.H.H, Ana I. Guardo Pérez. 2563

— — —

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1216/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. Epifanio Ridruejo, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo, en T.M. de Soria (Soria), con destino a riego, del que es titular D. Epifanio Ridruejo.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 4 de agosto de 2010.- La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 2566

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)",

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 16 de noviembre de 2010. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) .

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIA:

-Los cheques para el depósito deberán estar fechados, como máximo, con dos días de antelación a la presentación de la postura (artículos 118.2 y 22 del Reglamento General de Recaudación).

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01.- C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo -Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4.de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: Susana Guedan Rodriguez

Nº Expediente.- 42 01 09 150709

LOTE Nº 1

-URBANA.- La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de la finca rústica 5395, parcela 157 de 25 áreas, en el término municipal de Illana (Guadalajara). Sobre dicha parcela figura construida la vivienda familiar de una sola planta, con una superficie construida de de 50 metros cuadrados

aproximadamente. Cuenta con una pequeña edificación auxiliar destinada a almacén, con 12 metros cuadrados.

-Referencia catastral: 5465213VK9456N0001XD.

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 964, libro 64, folio 214 y finca nº 5395.

-La subasta se realizará por las anotaciones de embargo letras "A".

-Importe de tasación: 94.866,54 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Banco de Andalucía. Carga: Hipoteca.

-Importe: 33.708,34 euros.

El Importe de la hipoteca es a fecha 15-02-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir algún incremento o variación.

-TIPO DE SUBASTA: 61.158,20 euros.

Deudor: Construcciones Golvatun S.L.

Nº Expediente.- 42 01 09 3286

LOTE Nº 2

-URBANA.-La totalidad del pleno dominio de la vivienda unifamiliar sita en Golmayo en travesía calle Real, nº 6 (25E). Tiene una superficie de suelo de 79,54 metros cuadrados, formada por planta baja y planta primera. Ocupan una superficie útil de 198,62 metros cuadrados.

-Referencia catastral: 9741616WM3294S0001EP.

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad Nº1 de Soria al tomo 2099, libro 54, folio 62 y finca nº 3671.

-La subasta se realizará por las anotaciones de embargo letras "D".

-Importe de tasación: 285.880,48 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Caja Duero. Carga: Hipoteca.

-Importe: 166.445,35 euros.

El Importe de la hipoteca es a fecha 05-03-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir algún incremento o variación.

-Diputación Provincial de Soria. Carga: Anot. Embargo

-Importe: 1.620,84 euros.

El Importe del embargo es a fecha 05-05-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir algún incremento o variación.

Tipo de subasta: 117.814,29 euros.

Deudor: Juan José Sanz Antón

Nº Expediente.- 42 01 09 110794

LOTE Nº 4

-El 50% del vehículo marca SEAT LEON 1.9tdi, matrícula 4040BWT con fecha de matriculación el 3-06-2002.

-La subasta se realizará por la anotación de embargo asiento 20100000076.

Importe de tasación: 2.350,00 euros.

Tipo de subasta: 2.350,00 euros

Soria, 6 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

I. *Entidad Adjudicataria.* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. *Objeto del Contrato.*

A. Tipo: Obras

B. Descripción: Naves Nido Municipales.

C. Lugar de Ejecución: Polígono Industrial "La Güera".

D. Plazo de ejecución (meses): 6 meses y en todo caso antes del 15 de junio del 2011.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

A. Tramitación: Urgente.

B. Procedimiento: Abierto.

IV. *Presupuesto base de licitación.*

Importe 254.237,29 € y correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido 45.762,71 €.

V. *Garantías.*

Provisional. No se exige.

VI. *Obtención de documentación e información.*

A. Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B. Domicilio: Plaza Mayor 9º.

C. Localidad y código Postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.

D. Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.

E. E-Mail secretaria@burgosma.es

Perfil del contratante: <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

VII. *Requisitos específicos del contratista.*

A. Clasificación: No.

B. Otros requisitos: solvencia económico y técnica.

VIII. *Presentación de Ofertas.*

Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

A. Documentación a presentar: Sobres "A" "B" y "C"

B. Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX. *Apertura de ofertas.*

A) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

X. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* Los contenidos en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Otras informaciones. La pagina Web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

El Burgo de Osma, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2520

D. Alberto Cabrerizo Sierra solicita licencia para ejercer la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en C/ San José Obrero nº 4 de El Burgo de Osma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, a fin de que, por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante los 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2550

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confecionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliar de basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2010, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 4 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2531

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2010, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	441.400
Impuestos indirectos	70.000
Tasas y otros ingresos.....	347.600
Transferencias corrientes	555.030
Ingresos patrimoniales.....	127.062

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	102.020
Transferencias de capital	418.953
Activos financieros	10
Pasivos financieros	10
TOTAL INGRESOS.....	2.062.085

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	635.350
Gastos en bienes corrientes y servicios	809.469
Gastos financieros	3.500
Transferencias corrientes	68.438

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	509.318
Activos financieros	10
Pasivos financieros	36.000
TOTAL GASTOS	2.062.085

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

Plazas de funcionarios	Grupo	Denominación	Nº plazas
1.- Con habilitación de carácter nacional:			
1.1.- Secretario-Interventor	A	Secretario-Interventor	1
2.- Escala Administración General:			
2.1.- Subescala Técnica	A	Técnico adscrito a Intervención-Secret.	1
2.2.- Subescala Administrativa	C	Administrativo	2
3.- Escala Administración Especial:			
3.4.- Subescala Servicios Especiales:			
a) Alguacil-Vigilante	E	Alguacil-Vigilante	1

b) *Personal laboral fijo*

<u>Denominación de plaza</u>	<u>N.º Plazas</u>
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1
Oficial 1ª Construcción	1
Operario Servicios Múltiples	2
Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada)	1

c) *Personal eventual*

<u>Denominación de plaza</u>	<u>N.º Plazas</u>
Agente de Desarrollo Local	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Técnico Cultural Local	1
Monitor Socio-Deportivo	1
Taquillero Piscinas	2
Socorrista Piscinas	2
Monitores de ocio y tiempo libre	2
Peón Enterrador	1
Peones Verano	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2533

DURUELO DE LA SIERRA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes incluidos en los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 2010, que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar por los interesados legítimos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el

art. 172 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. 2535

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Memoria Técnica de la obra "Nave Mancomunidad", obra nº 2 POM 2010, redactada por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto de 12.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha Memoria Técnica en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerarán definitivamente aprobadas.

Almarza, 9 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2548

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2010, aprobó el proyecto de la Obra denominada "Continuación Sustitución de Redes en la Travesía de Los Rábanos", Obra nº 35/2010 del FCL, redactado por los Ingenieros, Don Carmelo Villanueva Rodrigo y Don Alfredo Gazo Martínez. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de doscientos quince mil euros 215.000,00 €. IVA incluido, el IVA asciende a la cantidad de treinta y dos mil setecientos noventa y seis euros y sesenta y un céntimos 32.796,61 €. Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Los Rábanos, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2549

CABREJAS DEL PINAR

Con fecha 09 de agosto de 2010, he adoptado la resolución siguiente: "Con motivo de ausentarme de la localidad, por razones personales desde el día 20 al 28 del presente mes, ambos inclusive, y ante la imposibilidad por tal motivo de ejercer las atribuciones de Alcalde, y vistos los artículos 43 y 47 del R.D. 2.586, de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones, durante mi ausencia, en el Sr. Teniente de Alcalde don Andrés Vadillo Orden.

Segundo.- Notificar este Decreto al interesado."

Cabrejas del Pinar, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Fidel Soria García. 2551

CIRIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2008, el Proyecto de la obra 63 del FCL para 2010, denominada "Pavimentación C/ Cantarranas y Plaza", cuyo presupuesto total es de 24.000,00, el referido Proyecto de Obras se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, el citado proyecto de obras quedará aprobado definitivamente.

Ciria, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 2525

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Retortillo de Soria, 4 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2546

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2007 de este Municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 2552

MATAMALA DE ALMAZÁN

Con ocasión de la vacante del cargo de juez de paz titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha

vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el Art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Matamala de Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2553

- - -

Con ocasión de la vacante del cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el Art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Matamala de Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2554

- - -

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 6 de agosto de 2010, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 7 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria para garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia, denominado "Sustitución Tubería de Abastecimiento en Matamala de Almazán", ascendiendo el importe total del proyecto a 40.451,37 € redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carmelo Villanueva Rodrigo.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Matamala de Almazán, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2555

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial de cambio de la denominación y numeración de las Vías Públicas existentes en las Urbanizaciones "La Toba" y "El Soto" de la Entidad Local Menor de Fuentetoba.

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, conside-

rándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de agosto de 2010.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2556

VALDEAVELLANO DE TERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	52.862,65
Impuestos indirectos	1.500,00
Tasas y otros ingresos.....	39.944,62
Transferencias corrientes	99.695,88
Ingresos patrimoniales.....	30.930,05

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	22.000,00
Transferencias de capital	70.964,99
TOTAL INGRESOS.....	317.898,19

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	96.290,52
Gastos en bienes corrientes y servicios	121.000,00
Gastos financieros	2.350,00
Transferencias corrientes	13.392,68

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	85.864,99
Pasivos financieros	9.000,00
TOTAL GASTOS.....	317.898,19

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

Alguacil, 1.

Auxiliar, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdeavellano de Tera, 5 de agosto de 2010.– El Alcalde, Juan Carlos Antón Tierno. 2557

SALDUERO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 151.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 19 de junio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos Directos.....	18.530,00 €
Impuestos Indirectos.....	9.000,00 €
Tasas y Otros ingresos.....	28.300,00 €
Transferencias Corrientes	66.000,00 €
Ingresos Patrimoniales.....	5.230,00 €

B) Operaciones de Capital.

Transferencias de Capital	44.600,00 €
TOTAL INGRESOS.....	171.660,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Gastos de personal	58.660,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	45.500,00 €
Gastos Financieros.....	500,00 €
Transferencias corrientes	2.000,00 €

B) Operaciones de Capital.

Inversiones reales	65.000,00 €
TOTAL GASTOS.....	171.660,00 €

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor: 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) Plazas de Personal contratado.

1 Operario de servicios múltiples.

1 Peón de limpieza.

1 Peón eventual.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 del citado Texto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Salduero, 27 de julio de 2010.– El Alcalde, José Luis Hernández Corral. 2577

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 151.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 4 de junio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.-RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos Directos.....	19.500,00 €
Impuestos Indirectos.....	7.500,00 €
Tasas y Otros ingresos	29.000,00 €
Transferencias Corrientes	76.500,00 €
Ingresos Patrimoniales.....	11.750,00 €

B) Operaciones de Capital.

Transferencias de Capital	31.937,50 €
Pasivos Financieros	60.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....	236.187,50 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Gastos de personal	91.500,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	66.150,00 €
Gastos Financieros.....	250,00 €
Transferencias corrientes	2.000,00 €

B) Operaciones de Capital.

Inversiones reales	76.287,50 €
TOTAL GASTOS	236.187,50 €

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor: 1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) Plazas de Personal contratado.

1 Operario de servicios múltiples.

1 Peón de limpieza.

1 Peón eventual.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 del citado Texto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Salduero, 27 de julio de 2010.- El Alcalde, José Luis Hernando Corral. 2578

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2010, el Pliego Modificado de Condiciones Económico-Administrativas que rige este procedimiento licitatorio anunciado por primera vez en el mes de mayo, y por haber quedado desierto en dos ocasiones, nuevamente se anuncia licitación urgente conforme al siguiente Pliego de condiciones abreviado:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Salduero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación de Solar sito en C/Rafael García,102, de 302,78 m².

b) Inscripción Registral: Tomo 2264, Libro 5, Folio 117, Finca 318, Inscripción 1^a.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de selección, el precio.

4.- Precio de licitación: 35.820,00 € (Rebajado un 10% con respecto a la licitación inicial) más 6.447,60 € de IVA.

5.- Garantía provisional: Será del 2% del precio de licitación, es decir, 716,40 euros.

6.- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación (sin IVA).

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Salduero.

b) Domicilio: C/La Plaza,1.

c) Localidad y Código Postal: 42156- Salduero.

d) Teléfono: 975 378201.

e) Fax: 975 378548.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el último día de plazo, durante los 15 días naturales siguientes al anuncio del **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

En el caso, de coincidir el último día de plazo con fecha inhábil, se aplazará al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.

9.- Apertura de las ofertas: En las Oficinas Municipales, a las catorce horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas.

10.- El Pliego de Condiciones: está a disposición pública en las Oficinas Municipales.

Salduero, 13 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Luis Hernando Corral. 2576

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria